

RESOLUCIÓN NÚM. 2520 / 2019.

Resultando que, tras las elecciones municipales celebradas el 26 de mayo de 2019, con fecha 15 de junio del actual el Ayuntamiento Pleno eligió nueva Alcaldesa.

De conformidad con lo establecido en el art. 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO:

1º.- Conferir las siguientes delegaciones de competencias que me atribuye la legislación local:

A) A los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local:

1.- A D^a ÁNGELA SANTAMARÍA MARTÍNEZ.

Dirigir, organizar, impulsar, inspeccionar y resolver, en los casos en que se especifica, respecto a los servicios siguientes:

CONTRATACIÓN: obras, suministros y servicios. Propuesta de aprobación de pliegos y adjudicaciones. Coordinación interdepartamental en materia de contratación pública.

RECURSOS HUMANOS: Propuestas en materia de personal. Contratación y rescisión de contratos del personal laboral temporal, de acuerdo con la legislación de esta naturaleza, así como la asignación a puestos de trabajo. Propuesta de reconocimiento de méritos al personal de la Corporación. Propuestas de organización de los departamentos municipales en materia de recursos humanos. Prevención de riesgos laborales.

ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO:

- Propuestas de organización administrativa de las dependencias municipales en materia de recursos materiales.
- Administración electrónica. Transparencia. Nuevas tecnologías.
- Aplicación, coordinación y control en materia de protección de datos.

JUVENTUD: gestión y resolución

DEPORTES: gestión y resolución.

PROMOCIÓN LINGÜÍSTICA.

SUBVENCIONES a asociaciones, clubes y otros cuyo objeto social se encuadre en alguno de los servicios que tenga asignados, así como la gestión del gasto e impulso de la contratación de la unidad orgánica asignada.

2.- A D. JOSÉ M.^a ESTEVE MORENO.

Dirigir, organizar, impulsar, inspeccionar y resolver, en los casos en que se especifica, respecto a los servicios siguientes:

BIENESTAR SOCIAL:

- Servicios Sociales: resolución sobre concesión de becas y ayudas, concesión del servicio de apoyo domiciliario y ayudas de pago de tasas y precios públicos municipales (agua y basura) a propuesta de la Comisión de Ayudas. Formular propuestas en materia de Servicios Sociales.

- Tercera Edad: Gestión de centros de mayores.
- Escuelas Taller.
- Hermanamientos.
- Asignación y régimen de ocupación de viviendas

EDUCACIÓN: Participar en la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en el desarrollo de esta clase de actividades, salvo cuando corresponda a otros órganos distintos a la Alcaldía. Intervenir en los órganos de gestión educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria. Incoación y resolución de expedientes sobre mantenimiento de colegios. Autorización de actividades extraescolares.

CULTURA: Promoción, desarrollo y resolución de actividades culturales. Intervenir en los órganos de gestión cultural.

FALLAS.

RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS ASOCIACIONES LOCALES.

SUBVENCIONES a asociaciones, clubes y otros cuyo objeto social se encuadre en alguno de los servicios que tenga asignados, así como la gestión del gasto e impulso de la contratación de la unidad orgánica asignada.

3.- A D^a M.^a ELENA CAMARERO BENÍTEZ.

Dirigir, organizar, impulsar, inspeccionar y resolver, en los casos en que se especifica, respecto a los servicios siguientes:

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PAISAJE:

- a)- Estrategia territorial, ordenación del territorio y paisaje: Propuesta de resolución en expedientes de planeamiento y gestión urbanística.
- b)- Disciplina urbanística. Resolución de:
 - Licencias urbanísticas y declaraciones responsables. Comprobación e inspección de declaraciones responsables.
 - Restauración de la legalidad urbanística.
 - Ordenes de ejecución y su ejecución forzosa.
 - Adopción de medidas cautelares en expedientes de ruina y órdenes de ejecución.
- c)- Núcleo histórico y Patrimonio histórico-artístico: Actuaciones y vigilancia arqueológica. Promoción y conservación del patrimonio histórico-artístico.
 - Imagen urbana e infraestructuras.
 - Promoción e impulso del casco antiguo.

PATRIMONIO MUNICIPAL: gestión y administración, control y mantenimiento del patrimonio municipal. Gestión y resolución del uso de los edificios e instalaciones municipales. Viviendas municipales: mantenimiento y régimen jurídico. Inventario de Bienes.

CONSUMO.

DESARROLLO LOCAL E IMPULSO ECONÓMICO:

- Promoción económica y empleo.
- Turismo.
- Comercio.

SUBVENCIONES a asociaciones, clubes y otros cuyo objeto social se encuadre en alguno de los servicios que tenga asignados, así como la gestión del gasto e impulso de la contratación de la unidad orgánica asignada.

4.- A D. JOSÉ M^a BABÉ NAVARRO.

Dirigir, organizar, impulsar, inspeccionar y resolver, en los casos en que se especifica, respecto a los servicios siguientes:

URBANIZACIONES.

COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS URBANIZACIONES.

SUBVENCIONES a asociaciones, clubes y otros cuyo objeto social se encuadre en alguno de los servicios que tenga asignados, así como la gestión del gasto e impulso de la contratación de la unidad orgánica asignada.

5.- A D. RUBÉN VAQUERO GARCÉS.

Dirigir, organizar, impulsar, inspeccionar y resolver, en los casos en que se especifica, respecto a los servicios siguientes:

ÁREA ECONÓMICA: Gestión y liquidación de tributos, precios públicos y demás ingresos atribuibles a la Hacienda Municipal. Resolución de recursos de reposición y reclamaciones de tributos y demás ingresos de derecho público. Resolución de la aprobación de padrones fiscales y liquidaciones de ingreso directo de tributos y otros ingresos de derecho público.

MERCADOS MUNICIPALES: Dirigir, organizar, impulsar, inspeccionar y resolver.

SUBVENCIONES a asociaciones, clubes y otros cuyo objeto social se encuadre en alguno de los servicios que tenga asignados, así como la gestión del gasto e impulso de la contratación de la unidad orgánica asignada.

B) Delegaciones Específicas:

Comprenderán la dirección interna, propuesta y gestión de los servicios que a continuación se relacionan, así como la resolución en los casos que se especifica:

1.- A D. FRANCISCO ANDRÉS SALAVERT SERRA.

OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES:

- Servicios municipales.
- Brigada municipal de obras y servicios.
- Limpieza viaria y edificios municipales: gestión y mantenimiento.
- Parques y Jardines: gestión, mantenimiento y conservación.
- Transporte público.

SEGURIDAD CIUDADANA:

- Protección Civil y Emergencias.
- Ordenación del tráfico y señalización viaria.
- Resolución sobre concesión de vados y ocupaciones de vía pública.
- Tramitación y sanción de las infracciones en materia de tráfico.
- Tramitación de las infracciones a otras normas de ámbito sectorial y a Ordenanzas municipales.

PLAYA: Mantenimiento de los sistemas de gestión ambiental, calidad turística y accesibilidad de la playa.

RESIDUOS SÓLIDOS: Recogida, eliminación y tratamiento.

MOVILIDAD SOSTENIBLE: análisis de las propuestas de regulación de tráfico.

SUBVENCIONES a asociaciones, clubes y otros cuyo objeto social se encuadre en alguno de los servicios que tenga asignados, así como la gestión del gasto e impulso de la contratación de la unidad orgánica asignada.

2.- A D. ALEJANDRO SANCHO GALLEGO.

MEDIO AMBIENTE:

- Acciones medioambientales y de sostenibilidad: sensibilización medioambiental. Resolución de expedientes de intervención ambiental. Régimen de comprobación e inspección ambiental. Protección y mejora del medio ambiente.
- Ciclo integral del agua: abastecimiento y distribución de aguas. Saneamiento: resolución de autorización de vertidos, gestión e inspección.
- Eficiencia energética.
- Impulso y gestión del Paraje Natural La Costera.

SANIDAD: Legionelosis, tratamientos plagas, desinfección, desinsectación, desratización, servicios veterinarios.

ALUMBRADO PÚBLICO.

AGRICULTURA E INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS.

GANADERÍA.

ACTIVIDADES FESTIVAS.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

SUBVENCIONES a asociaciones, clubes y otros cuyo objeto social se encuadre en alguno de los servicios que tenga asignados, así como la gestión del gasto e impulso de la contratación de la unidad orgánica asignada.

3.- A D. ALBERTO DE JESÚS RODRÍGUEZ.

FESTEJOS TAURINOS, incluida la dirección y control de los festejos taurinos tradicionales que se celebran en el municipio.

SUBVENCIONES a asociaciones, clubes y otros cuyo objeto social se encuadre en alguno de los servicios que tenga asignados, así como la gestión del gasto e impulso de la contratación de la unidad orgánica asignada.

NOTA: Con carácter general, las delegaciones conferidas a los Concejales no atribuirán a los mismos competencia alguna respecto a aprobación de gastos, con excepción de la delegación conferida a D. JOSÉ M^a ESTEVE MORENO en materia de Servicios Sociales, en los casos anteriormente especificados.

2º.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno, en la primera sesión que celebre.

3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la fecha.

4º.- Dar traslado de la presente resolución a los Concejales delegados, a los efectos pertinentes.

Puçol, a 25 de junio de 2019

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

M.^a Paz Carceller Llana

Juan Carlos Martín-Sanz García